



Oficio Circular N° 0091-DG-CJT-11.

Quito, 21 de mayo del 2012

Señores:

DIRECTORES Y DIRECTORAS PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud del CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN, CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR 313 CARGOS DE JUEZAS Y JUECES DE CORTES PROVINCIALES, TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES Y JUECES DE PRIMER NIVEL, me permito comunicar a usted que todos los funcionarios judiciales que se encuentran participando contarán con la respectiva autorización de licencia con remuneración, para participar en el curso de formación inicial desde el 23 al de mayo al 3 de junio del presente año; de igual forma, autorizo la licencia sin remuneración al personal que labora bajo la modalidad a contrato, en tal virtud sírvase realizar las gestiones pertinentes con el fin de que no se interrumpa la atención al público.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Mauricio Jaramillo

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

C.C. Director Nacional de Personal.